Machala, 03 de Febrero del 2020.

A los Señores Accionistas de

CORPORACION FRUTAS EXOTICAS DE EXPORTACION CORFRUTEX S.A.

INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Señores Accionistas y miembros de la Junta Directiva de CORPORACION FRUTAS EXOTICAS DE EXPORTACION CORFRUTEX S.A.

En cumplimiento al Artículo 279 de la Ley de Compañías, y, la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de **CORPORACION FRUTAS EXOTICAS DE EXPORTACION CORFRUTEX S.A.,** presento ante ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentadas a ustedes por la administración, en relación con la Situación Financiera y Resultado de Operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2018.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS
La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes, para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO
Mi responsabilidad, expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento, por parte de la Administración, de las normas legales estatutarias, y, reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.
Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los Registros Contables, evidencia que soporta los informes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación de control interno de la compañía, y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.
Para este propósito he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables e información sustentatoria de las revisiones sustentadas sobre bases selectivas, adicionalmente he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019, y el correspondiente Estado de Resultados Integrales, así como libros Sociales de la Compañía, y entre ellas las Actas de Junta de Accionistas, y Directorio.
Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO
En mi opinión los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de **CORPORACION FRUTAS EXOTICAS DE EXPORTACION CORFRUTEX S.A.,** al 31 de diciembre del 2019, y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, se recomienda que los Accionistas decidan a través de Junta General de Accionistas resuelvan la repartición de los Dividendos acumulados en caso que hubiere, para que así se refleje el Patrimonio Neto de la Empresa.

OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO
Con base de los Resultados de la revisión efectuada considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero, y administrativo de sus recursos.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑIAS
Es importante señalar que en mi calidad de Comisario de la Compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en Articulo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Ing. Nancy Toca Pineda
COMISARIO